III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

24107 *Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, para realizar encuentros juveniles en valores democráticos y memoria, en el marco de la celebración de los 50 años de España en libertad.*

El Secretario de Estado de Memoria Democrática y la Directora General del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud han suscrito, con fecha de 15 de octubre de 2026, una adenda de modificación y prórroga al convenio para realizar encuentros juveniles en valores democráticos y memoria, en el marco de la celebración de los 50 años de España en libertad, que fue firmado el 27 de octubre de 2025.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 2026.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda por la que se modifica y prorroga el convenio suscrito el 27 de octubre entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) y el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud adscrito al Ministerio de Juventud e Infancia para realizar encuentros juveniles en valores democráticos y memoria, en el marco de la celebración de los 50 años de España en libertad

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática, nombrado mediante Real Decreto 95/2020, de 17 de enero, que interviene en nombre y representación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye al Secretario de Estado la celebración de convenios no reservados al Ministro del que dependan.

De otra parte, doña Margarita del Cisne Guerrero Calderón, Directora General del Instituto de la Juventud, cargo para el que el que fue nombrada por el Real Decreto 1123/2023, de 12 de diciembre, en nombre y representación del citado organismo autónomo, y en virtud de las competencias establecidas en el Real Decreto 608/2025, de 8 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud.

cve: BOE-A-2026-24107
Verificable en https://www.boe.es

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el correspondiente convenio en nombre de las instituciones que representen y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 27 de octubre de 2025, se suscribe un convenio entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Instituto de la Juventud, para la coorganización de actividades sobre valores democráticos y memoria dirigidos a la población joven.

II. Que la cláusula sexta del convenio establece que cualquier modificación a sus términos solamente tendrá valor si es acordada por las partes, en cualquier momento antes de la extinción del convenio siempre y cuando no altere el objeto del presente convenio y que se formalizará mediante adenda.

III. Circunstancias de agenda han motivado que la actividad relativa al encuentro «Juventudes iberoamericanas: memoria y democracia. De los exilios del pasado y del presente al fortalecimiento de las democracias» no pueda celebrarse en el primer semestre de 2026, tal y como quedaba establecido en el clausulado del convenio.

IV. Asimismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la comisión de seguimiento en su reunión de 24 de marzo de 2026, se considera conveniente adaptar el modelo de ejecución del encuentro «Juventudes iberoamericanas: memoria y democracia» para que se desarrolle en formato multisede, manteniéndose el CEULAJ de Mollina (Málaga) e incorporándose la ciudad de Madrid como sede complementaria. Esta modificación responde a razones organizativas y a la conveniencia de coordinar el encuentro con otras actuaciones promovidas por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en Madrid, favoreciendo sinergias, optimizando recursos y reforzando el impacto de las actuaciones, sin alterar el objeto, finalidad ni el régimen económico del convenio.

V. Por ello, se propone modificar la cláusula primera y segunda en las que se indica que la actividad se producirá en el primer semestre de 2026 para realizar el reajuste de la fecha indicando que la actividad se realizará en Madrid y Mollina entre el 15 y el 20 de noviembre de 2026 y prorrogar el plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con base en lo anterior, las partes intervinientes formalizan la presente adenda acordando las modificaciones oportunas al convenio, mediante las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto la modificación y prórroga del convenio suscrito con fecha 27 de octubre de 2025 (e inscrito en REOICO el mismo día) entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el organismo Autónomo Instituto de la Juventud para realizar encuentros juveniles en valores democráticos y memoria, en el marco de la celebración de los 50 años de España en Libertad.

cve: BOE-A-2026-24107
Verificable en https://www.boe.es

Segunda. *Modificación de la cláusula primera del convenio.*

Se modifica la cláusula primera del convenio para adecuarla a la ejecución real de las actuaciones. Esta cláusula queda redactada como sigue:

«El objeto del presente convenio es el establecimiento de las condiciones para la coorganización de dos actividades sobre valores democráticos y memoria dirigidos a la población joven:

A. "El pasado y futuro del feminismo 1975-2025. Los y las jóvenes dialogan con el pasado de la igualdad y la diferencia".

En diciembre de 1975 se celebraron en Madrid las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer, donde se abordaron cuestiones vinculadas a la autonomía del movimiento de mujeres, las relaciones entre empleo y familia, la necesidad de reformar la legislación y la democratización de las estructuras políticas y familiares. Transcurridos cincuenta años, se considera necesario abrir un espacio de diálogo intergeneracional en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y a las transformaciones sociales relacionadas con el género.

Con este objetivo, se llevarán a cabo tres encuentros preparatorios en distintas ciudades durante el último trimestre de 2025 y un encuentro nacional en Madrid en el primer trimestre de 2026. Los encuentros estarán diseñados y dirigidos por personas menores de treinta años.

B. Encuentro "Juventudes iberoamericanas: memoria y democracia. De los exilios del pasado y del presente al fortalecimiento de las democracias".

El encuentro tiene como objetivo generar un espacio de diálogo iberoamericano en torno a los exilios del pasado y del presente, así como sobre el papel de las personas jóvenes en los procesos de transición democrática en América Latina y España. Se busca compartir reflexiones y prácticas desarrolladas en distintos territorios en materia de memoria democrática, identificando retos y perspectivas de futuro.

En este marco, se construirá un mapa de experiencias y proyectos vinculados a memoria democrática y juventud, estableciendo conexiones entre iniciativas latinoamericanas y españolas. Asimismo, se abordará la relación entre juventud y democracia en el contexto actual, con atención a los desafíos que enfrentan las sociedades de ambos lados del Atlántico. La actividad se desarrollará entre los días 15 y 20 de noviembre de 2026 en formato multisede, manteniéndose el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), en Mollina (Málaga), e incorporándose la ciudad de Madrid como sede complementaria para el desarrollo de parte de las actuaciones previstas en el encuentro.»

Tercera. *Modificación de la cláusula segunda del convenio.*

Se modifica la cláusula segunda del convenio para adecuar las fechas a la ejecución real de las actuaciones, que queda redactada como sigue:

«1. El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se compromete a coorganizar las actividades objeto de este convenio, para las que realizará una aportación máxima de 144.000 euros, 36.000 euros correspondientes al ejercicio 2025 que se financiarán con cargo al contrato de creatividad a través de la aplicación 22.03.925M.226.02; y 108.000 euros que se

cve: BOE-A-2026-24107
Verificable en https://www.boe.es

financiarán con cargo a la aplicación 22.03.925M.226.06 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2026, asumiendo directamente las siguientes actividades:

A. En relación con la actividad “Encuentros sobre el pasado y futuro del feminismo 1975-2025. Los y las jóvenes dialogan con el pasado de la igualdad y la diferencia” (2025-2026).

– Documental sobre los encuentros preparatorios, así como la producción técnica de los mismos, a celebrarse en el último trimestre de 2025.
– Comisariado y dinamización del encuentro de Madrid en el primer trimestre de 2026.
– Comunicación (gráfica, podcast, redes sociales, influencers, etc) de los tres encuentros preparatorios del último trimestre de 2025 y del encuentro nacional final en Madrid del año 2026.
– Alojamiento de participantes en el encuentro nacional de Madrid del año 2026.

B. En relación con el encuentro “Juventudes iberoamericanas: memoria y democracia. De los exilios del pasado y del presente al fortalecimiento de las democracias” a celebrarse entre el 15 y el 20 de noviembre de 2026, en formato multisede, desarrollándose en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), en Mollina (Málaga), y en Madrid.

– Comisariado de contenidos y facilitadores.
– Selección de participantes nacionales e internacionales.
– Producción técnica.
– Comunicación (gráfica, podcast, redes sociales, influencers, etc).

2. Además de lo anterior, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática realizará dos transferencias presupuestarias, una por cada uno de los ejercicios presupuestarios, por un total de 166.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 22.03.925M.226.06 de los presupuestos del Ministerio, destinadas a financiar las siguientes actividades gestionadas por el INJUVE de acuerdo con la siguiente distribución:

– 2025: 78.000 euros.
– 2026: 88.000 euros.

A. En relación con la actividad “Encuentros sobre el pasado y futuro del feminismo 1975-2025. Los y las jóvenes dialogan con el pasado de la igualdad y la diferencia”. El INJUVE gestionará hasta 78.000 euros, transferidos en el año 2025 por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a la aplicación 31.101 232A 226.06 de los presupuestos del INJUVE para la realización de las siguientes actividades:

– Viajes para jóvenes y facilitadores grupo motor de 3 ciudades.
– Alojamiento y manutención para jóvenes y facilitadores grupo motor en 3 ciudades, así como el equipo organizador.
– Otros gastos derivados de la organización de los encuentros del grupo motor en 3 ciudades no incluidos en los anteriores.

B. En relación con el encuentro «Juventudes iberoamericanas: memoria y democracia. De los exilios del pasado y del presente al fortalecimiento de las democracias» a celebrarse entre el 15 y el 20 de noviembre de 2026 en formato multisede, desarrollándose en el CEULAJ (Mollina, Málaga) y en Madrid. El INJUVE gestionará hasta 88.000 euros, transferidos en el año 2026 por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a la aplicación 31.101

cve: BOE-A-2026-24107
Verificable en https://www.boe.es

232A 226.06 de los presupuestos del INJUVE, para la realización de las siguientes actividades:

– Viajes de los participantes en el encuentro: jóvenes de Latinoamérica, España y facilitadores, ponentes y coordinadores.
– Otros gastos derivados de la organización del encuentro tales como adquisición de materiales, producción de gráfica o merchandising, gastos de transporte, catering, actividades lúdicas y/o formativas asociadas al encuentro etc.

3. Por su parte, el INJUVE se compromete a financiar, con cargo a su propio presupuesto del año 2026, las siguientes actividades, por un importe máximo de 100.000 euros:

A. En relación con la actividad "Encuentros sobre el pasado y futuro del feminismo 1975-2025. Los y las jóvenes dialogan con el pasado de la igualdad y la diferencia".

– Viajes de los participantes en el encuentro nacional de Madrid (jóvenes, ponentes y facilitadores) hasta un máximo de 40.000 euros con cargo a la aplicación 31.101 232A 226.06.
Otros gastos derivados de la coorganización del Congreso final en Madrid en 2026, tales como adquisición de materiales, producción de gráfica o merchandising, gastos de transporte, catering, etc. hasta 30.000 euros con cargo a la aplicación 31.101 232A 226.06.

B. En relación con el encuentro "Juventudes iberoamericanas: memoria y democracia. De los exilios del pasado y del presente al fortalecimiento de las democracias" a celebrarse entre el 15 y el 20 de noviembre de 2026 en formato multisede, desarrollándose en el CEULAJ (Mollina, Málaga) y en Madrid.

– Alojamiento y manutención de todos los participantes en el encuentro en el Centro Eurolatinoamericano de juventud y en Madrid (jóvenes, ponentes, facilitadores, organización, etc) hasta 20.000 euros con cargo a la aplicación 31.101 232A 226.06.
– Otros gastos técnicos derivados de la organización del encuentro tales como diseño de imagen del encuentro, alquiler de elementos técnicos, servicios profesionales de interpretación, etc. hasta 10.000 euros con cargo a la aplicación 31.101 232A 227.06.

4. Las aportaciones definidas por ambas partes en este convenio representan el importe máximo del gasto que se asume por cada parte. Estas aportaciones se efectuarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes para cada tipo de gasto pudiendo reajustarse estas partidas en los términos establecidos en la cláusula cuarta de este convenio.»

Cuarta. *Prórroga del convenio.*

Ambas partes acuerdan proceder a la prórroga del convenio cuya duración inicial finaliza el 30 de octubre 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en la que se quedará extinguido a todos los efectos.

Quinta. *Eficacia de la adenda.*

De conformidad con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y el apartado 2 de la disposición adicional séptima, una vez firmada la presente adenda de modificación y prórroga deberá ser inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), antes de la fecha de extinción del convenio, momento en el que adquirirá eficacia. Asimismo, será

cve: BOE-A-2026-24107
Verificable en https://www.boe.es

publicada en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.–La Directora General del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, Margarita del Cisne Guerrero Calderón.

cve: BOE-A-2026-24107
Verificable en https://www.boe.es